



BOLETIN INFORMATIVO

N° 28

LA PLATA, martes 30 de abril de 2019

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2019-399-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2019-400-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2019-401-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2019-407-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2019-408-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2019-409-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS.
- * [RESOL-2019-403-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2019-410-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO CARGOS.
- * [RESOL-2019-411-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2019-412-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2019-419-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS.
- * [RESOL-2019-159-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESOL-2019-161-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESOL-2019-160-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMA BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-399-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-13931253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP MORALES Marcelo Gabriel.

VISTO el expediente N° EX-2018-13931253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES, legajo N° 23.181, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Magdalena (Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús "Clase C");

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Magdalena (Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús "Clase C") al Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES (DNI 23.794.789 - clase 1974), legajo N° 23.181.

ARTÍCULO 2°. Intimar al Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES (DNI 23.794.789 - clase 1974), legajo N° 23.181, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:14:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-400-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-04438965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, GRONDONA Martín Oscar.

VISTO el expediente N° EX-2019-04438965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Oscar GRONDONA, legajo N° 25.612, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Interior Centro);

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Interior Centro) al Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Oscar GRONDONA (DNI 28.266.766 - clase 1980), legajo N° 25.612.

ARTÍCULO 2°. Intimar al Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Oscar GRONDONA (DNI 28.266.766 - clase 1980), legajo N° 25.612, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:15:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-401-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-02401050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- IBAÑEZ Martín Federico.

VISTO el expediente N° EX-2019-02401050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Martín Federico IBAÑEZ, legajo N° 18.468, en el cargo de Jefe División Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada (Cuerpos);

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 1570/17 y su modificatoria N° RESOL-2017-934-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada (Cuerpos), al Comisario del Subescalafón Comando Martín Federico IBÁÑEZ (DNI 21.054.311 - clase 1969), legajo N° 18.468.

ARTÍCULO 2°. Intimar al Comisario del Subescalafón Comando Martín Federico IBÁÑEZ (DNI 21.054.311 - clase 1969), legajo N° 18.468, a que en el plazo de 30 días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:16:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-403-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-01272075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, BOLANO Leandro Héctor.

VISTO el expediente N° EX-2018-01272075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la limitación en el cargo de Jefe Delegación Departamental Escuela "Juan Vucetich" del Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Leandro Héctor BOLANO, legajo N° 134.079, dispuesta por Resolución N° 157/14;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo peticionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 30 de enero de 2018, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental Escuela “Juan Vucetich” del Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Leandro Héctor BOLANO (DNI 22.532.706 - clase 1972), legajo N° 134.079, dispuesta por Resolución N° 157/14.

ARTÍCULO 2°. Intimar al Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Leandro Héctor BOLANO (DNI 22.532.706 - clase 1972), legajo N° 134.079, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:18:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-407-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-10826641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, SOTO Walter Javier.

VISTO el expediente N° EX-2018-10826641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Walter Javier SOTO, legajo N° 23.335, en el cargo de Jefe Sección Personal en el ámbito de la Jefatura Departamental de Seguridad Pinamar “Clase C”;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Jefatura Departamental de Seguridad Pinamar "Clase C", en el cargo de Jefe Sección Personal, al Comisario del Subescalafón Comando Walter Javier SOTO (DNI 23.863.938 - clase 1974), legajo N° 23.335.

ARTÍCULO 2º. Intimar al Comisario del Subescalafón Comando Walter Javier SOTO (DNI 23.863.938 - clase 1974), legajo N° 23.335, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:22:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-408-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-02753545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, GALLINOTTI Ariel Horacio.

VISTO el expediente N° EX-2019-02753545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ariel Horacio GALLINOTTI, legajo N° 20.194, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Junín "Clase B";

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Junín “Clase B”, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ariel Horacio GALLINOTTI (DNI 21.986.743 - clase 1971), legajo N° 20.194.

ARTÍCULO 2°. Intimar al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ariel Horacio GALLINOTTI (DNI 21.986.743 - clase 1971), legajo N° 20.194, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:23:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-409-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX2019-00642877-GDEBA-DDPRYMGEMSGP CAMINADA Aldo Fabián.

VISTO el expediente N° EX-2019-00642877-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Aldo Fabián CAMINADA, legajo N°18.020, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tres Arroyos “Clase C”;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tres Arroyos “Clase C”, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Aldo Fabián CAMINADA (DNI 18.487.398 - clase 1967), legajo N°18.020.

ARTÍCULO 2°. Intimar al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Aldo Fabián CAMINADA (DNI 18.487.398 - clase 1967), legajo N° 18.020, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:24:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-410-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-25105053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, DEL DAGO Julio César Ramón.

VISTO el expediente N° EX-2018-25105053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la limitación en el cargo de Secretario Administrativo (Unidad Policial de Fiscalizaciones e Inspecciones), en el ámbito de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, del Subcomisario del Subescalafón Comando Julio César Ramón DEL DAGO, legajo N° 25.551, dispuesta por Resolución N° 2720/10;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo peticionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 18 de septiembre del 2018, la designación en el cargo de Secretario Administrativo (Unidad Policial de Fiscalizaciones e Inspecciones) del Subcomisario del Subescalafón Comando Julio César Ramón DEL DAGO (DNI 29.229.729 - clase 1981), legajo N° 25.551, dispuesta por Resolución N° 2720/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar al Subcomisario del Subescalafón Comando Julio César Ramón DEL DAGO (DNI 29.229.729 - clase 1981), legajo N° 25.551, a que en el plazo de 30 días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:25:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-411-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-04568086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Gastón Manuel ALVAREZ y otros.

VISTO el expediente N° EX-2019-04568086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que corresponde, asimismo, disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 2459/15, se aprobó y modificó parcialmente el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que por Resolución N° RESOL-2018-966-GDEBA-MSGP la Dirección de Personal - Regímenes Policiales se transfirió orgánica y funcionalmente de la Superintendencia General de Policía a la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Que el Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2019-09187744-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a partir del dictado de la presente, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2019-09187921-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:26:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-09187744-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Abril de 2019

Referencia: ANEXO I, Expte. N° EX-2019-04568086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Gastón Manuel ALVAREZ y otros.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalfón Administrativo Claudia Paola MACIEL (DNI 26.145.970 - clase 1978), legajo N° 157.323, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Trámite de Actuaciones dispuesta por Resolución N° 2344/16.

Oficial Inspector del Subescalfón Profesional Gastón Manuel ALVAREZ (DNI 33.899.534 - clase 1988), legajo N° 176.886, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Gestión Administrativa, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-141-E-GDEBA-MSGP.

Oficial Inspector del Subescalfón Administrativo Mauro Ariel DISANTI (DNI 30.728.289 - clase 1983), legajo N° 171.111, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Escalafonamiento, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-141-E-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.11 15:20:57 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-09187921-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Abril de 2019

Referencia: ANEXO II Expte. N° EX-2019-04568086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Gastón Manuel ALVAREZ y otros.

ANEXO II

JEFE SECCIÓN ESCALAFONAMIENTO (DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL)

Oficial Inspector del Subescalfón Profesional Gastón Manuel ALVAREZ (DNI 33.899.534 - clase 1988), legajo N° 176.886.

JEFE SECCIÓN TRÁMITE DE ACTUACIONES (DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL)

Oficial Inspector del Subescalfón Administrativo Mauro Ariel DISANTI (DNI 30.728.289 - clase 1983), legajo N° 171.111.

JEFE SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA (DIVISIÓN COORDINACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA)

Oficial Ayudante (S.A.T.E.) Jonatan Esteban MENESES (DNI 33.079.282 - clase 1986), legajo N° 910.517.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2019.04.11 15:21:53 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-412-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-05904492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, VASQUEZ Marisa Silvia y otro.

VISTO el expediente N° EX-2018-05904492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación de la Subcomisario del Subescalafón Profesional Marisa Silvia VASQUEZ, legajo N° 153.838, en el cargo de Jefe División O.S.INT Medios “Inteligencia de Fuentes Abiertas” (Dirección Reunión de Información);

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° RESOL-2017-618-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Inteligencia Criminal;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-1023-E-GDEBA-MSGP se designó en el cargo de Jefe División O.S.INT Medios “Inteligencia de Fuentes Abiertas” (Dirección Reunión de Información) al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Daniel CURTO, legajo N° 20.147, por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal y el Superintendente General de Policía han tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 19 de marzo de 2018, la designación en el cargo de Jefe División O.S.INT Medios “Inteligencia de Fuentes Abiertas” (Dirección Reunión de Información), del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Daniel CURTO (DNI 20.702.244 - clase 1969), legajo N° 20.147, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1023-E-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Inteligencia Criminal, Dirección Reunión de Información, en el cargo de Jefe División O.S.INT Medios “Inteligencia de Fuentes Abiertas” (Dirección Reunión de Información), a la Subcomisario del Subescalafón Profesional Marisa Silvia VASQUEZ (DNI 23.136.953 - clase 1973), legajo N° 153.838.

ARTÍCULO 3°. Intimar al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimiento con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:27:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-419-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-00628868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Patricio Antonio CABALLERO.

VISTO el expediente N° EX-2019-00628868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Patricio Antonio CABALLERO, legajo N° 23.552, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Paz (Jefatura Departamental de Seguridad San Vicente “Clase B”);

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que por Resolución N° 1018/17, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Paz al entonces Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos SOSA, legajo N° 21.200, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 20 de febrero de 2018, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Paz del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Carlos SOSA (DNI 23.413.532 - clase 1973), legajo N° 21.200, dispuesta por Resolución N° 1018/17.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Paz (Jefatura Departamental de Seguridad San Vicente "Clase B") al Comisario del Subescalafón Comando Patricio Antonio CABALLERO (DNI 25.347.357 - clase 1976), legajo N° 23.552.

ARTÍCULO 3°. Intimar al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.04.24 15:35:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-159-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Abril de 2019

Referencia: CC 7368

VISTO el expediente N° 21.100-546.763/17 con agregado 21.100-232.299/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.368, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ANTARES S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1/2 labrada el 3 de noviembre de 2016, en la sede social autorizada de la empresa de servicios de seguridad privada ANTARES S.R.L., sita en calle Alberto Vignes N° 1150 de la localidad de Haedo, partido de Morón, personal policial constató que se trataba de un domicilio particular sin cartelería, donde no fueron atendidos por persona alguna tras llamar en varias oportunidades;

Que habiéndose realizado nueva acta de inspección el día 19 de marzo de 2018 en la sede de la calle Chile n° 450 de Pehuajó, la comisión policial se entrevistó con el Sr. LUPETRONE Gastón Armando., quien refirió ser el Coordinador General de la imputada, a quien se le requirió copia certificada de la documentación y libros obligatorios por ley, los que corren agregados a fs. 38/103;

Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, indicó que la prestadora ANTARES S.R.L. se halla habilitada desde el 22 de mayo de 1997 por Resolución 101106, con último domicilio autorizado en la calle Vignes N° 1150 de la localidad de Haedo, partido de Morón. La prestadora solicitó el cambio de domicilio a la calle Chile N° 450 de la localidad y partido de Pehuajó, sin haberse dicado del acto administrativo;

Que habiéndose producido nuevo informe de la Autoridad de Aplicación, mediante el cual hace saber que ese hallan declarados los equipos de comunicaciones números de orden 4 y 5, no asilos números de orden 1, 2 y 3 (equipos de marca LG números de serie 512ANDL319962, 512ANUT319150 y 512ANUT321358);

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ANTARES S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, omitiendo denunciar ante la Autoridad de Aplicación el alta de equipos de comunicaciones y objetivos;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la regularidad con que se deben llevar los libros y su correspondencia con lo declarado ante la Autoridad de Aplicación, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho con 25/100 (\$ 126.948,25);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ANTARES S.R.L., con domicilio constituido en la calle Chile N° 450 de la localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho con 25/100 (\$ 126.948,25) equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2019.04.23 15:25:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



Resolución

Número: RESOL-2019-160-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Abril de 2019

Referencia: CC 7690

VISTO el expediente N° 21.100-073.563/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7690, en la que resulta imputada la firma BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 8 de marzo de 2018, de la que surge que personal policial se constituyó en el asiento de la firma BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A., sita en calle Las Gallaretas N° 645 de la localidad y partido de Junín, en dicha ocasión se constató la presencia del Sr. Sebastián Alejandro Rodríguez D.N.I. N° 32.926.616, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular, quien cumplía tareas de vigilancia, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar, no portando armas de fuego;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que tanto el objetivo como el vigilador, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada, la firma BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma BARRIO PRIVADO COSTA VERDE S.A., ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho con 25/100 (\$ 126.948,25);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A., CUIT 30-71133579-6, con domicilio constituido en la calle Narbondo N° 168 de la localidad y partido de Junín, Provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro con 75/100 (\$ 380.844,75), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación, (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2019.04.23 15:28:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-161-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Abril de 2019

Referencia: CC 7900

VISTO el expediente N° 21.100-288.448/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.900, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 17 de octubre de 2018, personal policial se constituyó en un objetivo denominado COUNTRY CLUB EL VENADO, sito en la calle Sargento Cabral n° 4600 de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, se constató la presencia de los Sres. LOPEZ Juan Pablo DNI N° 24.554.262, quien poseía un equipo de comunicaciones marca Motorola N° de serie 102700968078040, VERON Jonathan Leonel DNI N° 36.237.359, ROTELA Eduardo Roberto DNI N° 21.906.271, MARTINEZ Ángel Adrián DNI N° 34.330.782, quien poseía un equipo de comunicaciones marca Motorola N° de serie 102701113435040 y STIETA Gustavo DNI N° 13.129.293, quien poseía un equipo de comunicaciones marca Motorola N° 102701015013040. Los mismos manifestaron desempeñarse como vigiladores privados de la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA, cumplían tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, vestían uniformes con logo de la encartada. Se hace constar que en el lugar había tres personas más con uniforme del Country El Venado, quienes no fueron identificados por negativas de la administración. Empero, se hace constar que los mismos también realizaban tareas de seguridad;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 75766 de fecha 30 de agosto de 1993, con sede social autorizada en calle Gascón N° 1485 piso 3 departamento B de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; . El objetivo inspeccionado se hallaba declarado, al igual que el personal. En tanto, el equipo de comunicaciones N° de serie 102701015013040 no se hallaba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al uso de los equipos de comunicaciones debidamente declarados, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho con 25/100 (\$ 126.948,25);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA, con domicilio constituido en la calle 122 N° 197 esquina 36 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho con 25/100 (\$ 126.948,25) equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con equipos de comunicaciones no declarados ante el Organismo de Contralor (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2019.04.23 15:26:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

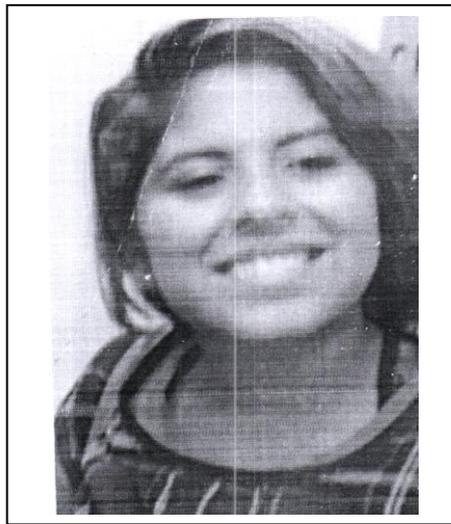
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- DIAZ ALDANA NAHIR: argentina, de 16 años de edad, estudiante, soltera, DNI 44.655.999, nacida el día 15/01/2003. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez morocha, 1,50 mts. de altura, cabello corto hasta el hombro marrón con raíces negras y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee lunar en mentón y mejilla derecha. Quien el día 19/04/2019, siendo las 13:00 hs. aproximadamente, se retiró de su domicilio sito en calle Yermal N° 727, piso 8, dpto. 1 de Caballito, CABA, llevando consigo mochila rosa con varias prendas, útiles escolares y DNI. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Comisaría Comuna 6B de CABA. Interviene Fuero Penal - Fiscalía Criminal y Correccional N° 51 a cargo de la Dra. Olivieri Dora Nanci. Caratulada "DELITO - LEY - ART. - DELITO - AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - SOLICITUD DE PARADERO". DTE. DIAZ SHEILA DIANA. Expediente N° 21.100-451.672/19.



2.- SALCERINI ZOE NAHIR: argentina, de 16 años de edad y estudiante. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, 1,62 mts. de altura, cabello a la altura de los hombros castaño claro y ojos grises. Quien el día 17/04/2019, siendo las 00:00 hs., se retiró de su domicilio sito en Olegario Víctor Andrade N° 41 y Av. Artigas de Entre Ríos, vistiendo jeans azul, zapatillas, campera deportiva y mochila gris. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de turno Departamental La Paz. DTE. JOST JUAN CARLOS. Expediente N° 21.100-449.641/19.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BOTSCH ENRIQUE ANGEL: caratulada "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de animales vacunos y/o cueros, con diseño de marca y número inmutable 372041. Solicitarla Estación de Policía Comunal San Miguel del Monte. Interviene U.F.I. N° 1 Cañuelas, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-454.297/19.

"372041"



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MONZON FACUNDO EDUARDO: argentino, de 22 años de edad, empleado, DNI 40.933.082. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, cutis moreno, cabello corto negro y ojos marrones. Quién fuera visto por última vez el día 20 de abril del corriente año, siendo las 13:00 hs., en calle 828 y 895 de Quilmes, vistiendo buzo azul con rayas blancas, jeans y remera azul y zapatillas blancas con rojo "NIKE". Es adicto a las drogas. Como seña particular posee tatuajes en brazo izquierdo "MAXIMO", cruz infinito y reloj, cicatriz en panza y pierna izquierda. Solicitarla Comisaría Quilmes 4ta. Interviene U.F.I. y J. N° 6 del Departamento Judicial Quilmes. P.P N° 13-00-010457-19/00, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MONZON MARCELO ESTEBAN". Expediente N° 21.100-454.779/19.



2.- MANGIERI AILIN SELENE: argentina, de 21 años de edad, hija de Omar Gerardo, soltera, instruida, desocupada, DNI 40.541.670, nacida el día 18/07/1997, en Capital Federal. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello largo castaño con puntas rubias. Quien se retiró de su domicilio sito en Avenida 24 bis N° 189, casa 106 de Villa Gesell, el día 24/04/2019, siendo las 18:30 hs. aproximadamente, vistiendo campera rosa y jeans azul claro. Solicitarla Estación Comunal IV - Villa Gesell. Interviene U.F.I.D N° 6 de Villa Gesell a cargo de la Dra. Zamboni Verónica. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MANGIERI OMAR GERARDO. Expediente N° 21.100-455.486/19.

